
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°273-2020 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL
DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Se inicia la Sesión Extraordinaria No. 273-2020 celebrada el 18 de setiembre del 2020 al ser las dieciséis horas y treinta y uno, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM-0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión Extraordinaria 273-2020 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, casa de habitación, Santo Domingo de Heredia.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Despacho Viceministerio de Salud, casa de habitación, Mora, Colón
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, Esparza, Puntarenas.
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, El Silencio, Tilarán, Guanacaste.
- Luis Diego Aguilar, Oficina, Viceministerio de Trabajo y Seguridad Social, casa de habitación, San Juan de Tibás.
- Marie Paz Loría Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, Desamparados centro.

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven. Casa de habitación Barrio Córdoba, Zapote.
- Luis A. González Jiménez, Director de Despacho Viceministerio de Juventud. Casa de habitación, Escazú.

Ausentes justificados:

- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública.
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia.

2. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta Sesión Extraordinaria 271-2020. 11-09-2020.

4. Asuntos de Presidencia

- 4.1 Aclaración de la vigencia de la renuncia del Sr. Diego Zúñiga Céspedes.
- 4.2 Corrección del acuerdo N°3 de la sesión extraordinaria 272-2020 de nombramiento de la nueva dirección ejecutiva del Consejo de la Persona Joven.

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 5.1 Solicitud de modificación del proyecto "POTENCIANDO LAS JUVENTUDES DE FLORES 2020" del Comité Cantonal de la Persona Joven de Flores
- 5.2 Protocolo de Intervención de Suicidio a Jóvenes de 12 a 35 años.

6. Correspondencia.

7. Asuntos de los Directivos.

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria N°273-2020. 6 votos a favor.

3. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

No hay personas externas a la Junta Directiva.

4. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta Sesión Extraordinaria 271-2020. 11-09-2020.

Se aclara que antes de aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria 271-2020, el punto 4.1 de Asuntos de la Presidencia está estrechamente vinculado aquí, ya que el punto 4.1 de la aclaración de la renuncia de don Diego afecta el acta porque el acuerdo de la aceptación de la renuncia está dentro del acta y este acuerdo es importante que quede claro para efectos de recursos humanos y la idea es si se puede modificar el acuerdo de la aceptación de la renuncia de don Diego para que quede claro que el 30 de setiembre es su último día en funciones y posterior a esto proceder a aprobar el acta de la sesión.

En atención a la nota aclaratoria presentada por el Señor Diego Zúñiga Céspedes, se requiere aprobar una modificación al acuerdo 3 del Acta 271-2020 con referencia a la vigencia de la renuncia, siendo el 30 de setiembre del 2020 su último día de funciones, para lo cual se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO 2: Considerando la aclaración del Sr. Diego Zúñiga Céspedes respecto a la vigencia de su renuncia a la Dirección Ejecutiva, se acuerda modificar el acuerdo N° 3 de la Sesión Extraordinaria N°271-2020 del 11 de setiembre de 2020 para que se lea de la siguiente manera: "Se acuerda aceptar la renuncia del Señor Diego Zúñiga Céspedes, siendo el 30 de setiembre del 2020 su último día de funciones y agradecerle por la gestión realizada durante estos dos años de gestión".

6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

6 votos a favor en firme.

ACUERDO N°3: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°271-2020 del 11 de setiembre del 2020. 6 votos a favor.

5. Asuntos de Presidencia

5.1 Aclaración de la vigencia de la renuncia del Sr. Diego Zúñiga Céspedes.

Doña Margareth menciona que este punto es del conocimiento de esta Junta Directiva y está relacionado con lo mencionado anteriormente, referente a la nota con fecha 17 de setiembre del presente año, suscrito por el Señor Diego Zúñiga Céspedes.



5.2 Corrección del acuerdo N°3 de la sesión extraordinaria 272-2020 de nombramiento de la nueva dirección ejecutiva del Consejo de la Persona Joven.

Luis Antonio indica que en la sesión 272-2020 se hizo la nueva asignación del nueva Dirección Ejecutiva, cuando se transcribió el acuerdo hubo un pequeño error de forma: "nombrar en la Dirección Ejecutiva del Nacional de la Política Pública de la Persona Joven...", omitiendo la palabra Consejo, para lo cual por un tema de formalidad se requiere firmar nuevamente el Oficio con la corrección, para lo cual se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO N°4: Solicitar al Secretario de esta Junta Directiva, Emmanuel Muñoz Ortiz, firmar nuevamente el Oficio para comunicar el acuerdo N°2 de la Sesión Extraordinaria N°272-2020, corrigiéndose el detalle en la forma del texto, que sería básicamente incorporar la palabra "Consejo", léase "Consejo de la Persona Joven" y hacer el cambio en la redacción.6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**
6 votos a favor en firme.

5.Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Solicitud de modificación del proyecto "POTENCIANDO LAS JUVENTUDES DE FLORES 2020" del Comité Cantonal de la Persona Joven de Flores.

Don Diego indica que en la página 7 del documento del proyecto se menciona los aspectos que van a contemplar este proyecto. El Comité Cantonal de la Persona Joven de Flores quiere hacer una campaña de solidaridad de la pandemia, entonces quieren brindar equipo de bioseguridad, alquiler de vehículo y la compra de artículos de primera necesidad para personas jóvenes, también servicios profesionales para espacios formativos, de capacitación, algunos mobiliarios que necesitan para la Casa Cantonal de la Juventud y desarrollo de campañas de comunicación y promoción de actividades lo cual es de gran importancia para poder llegar a la población meta.

The collage contains several documents from the Consejo de la Persona Joven (CCPJ):

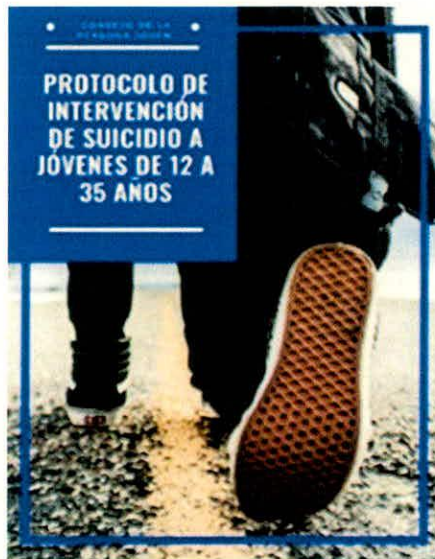
- Top Left:** A document titled "Acuerdo No. 4: Decisión y aprobación de proyecto 2020" dated 11 de julio 2020. It discusses the approval of the 2020 project budget.
- Top Middle:** A document titled "PROPONICIÓN DE LA ADVERTENCIA DE FUERTE JAZZ" dated 10 de junio 2020.
- Top Right:** A document titled "Resolución No. 001" dated 10 de junio 2020.
- Middle Left:** A document titled "Evaluación de la Ley 1712 de 2014" dated 10 de junio 2020.
- Middle Middle:** A document titled "Resolución No. 002" dated 10 de junio 2020.
- Middle Right:** A document titled "Resolución No. 003" dated 10 de junio 2020.
- Bottom Left:** A document titled "Resolución No. 004" dated 10 de junio 2020.
- Bottom Middle:** A document titled "Resolución No. 005" dated 10 de junio 2020.
- Bottom Right:** A document titled "Resolución No. 006" dated 10 de junio 2020.

ACUERDO No. 5: En atención a la solicitud realizada para la modificación del uso del presupuesto de proyecto "POTENCIANDO LAS JUVENTUDES DE FLORES 2020", se acuerda aprobar la modificación del nombre y actividades del proyecto solicitada, con un monto ordinario de ¢7.106.623.39, extraordinario ¢2.764.892.91, para un total de ¢9.871.516.30. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

5.2 Protocolo de Intervención de Suicidio a Jóvenes de 12 a 35 años.

Don Diego indica que se presenta a esta Junta Directiva el trabajo que ha estado realizando la Asesora Legal del Consejo de la Persona Joven, Sra. Rosa Castro Zamora y el Sr. Pablo Murillo del Centro Cívico por la Paz de Heredia, dada la necesidad de que el Consejo de la Persona Joven cuente con un Protocolo de Suicidio. Menciona que se ha desarrollado un primer borrador y al momento que está siendo compartido en este espacio también se estará compartiéndose con todo el personal del Consejo de la Persona Joven, para poder recibir observaciones y poder aprobarlo en una próxima Junta Directiva y la solicitud que se requiere hacer es que dado que el Ministerio de Salud es el ente rector en la materia, pueda ser revisado este protocolo por el Ministerio de Salud para que cuente con todos los aspectos que tiene que tener, con el fin de contar con un buen protocolo, el cual considera que va a ser de gran utilidad no solamente para la institución sino también para poder ser aplicado donde se tienen funcionarios del Consejo de la Persona Joven en los Centros Cívicos y justamente aquí es donde no se tiene un protocolo, ya que menciona se han tenido varios casos y al no tener este protocolo, se ha tenido que recurrir con las herramientas con las que se cuentan para así atender a los/as jóvenes/as que están en los Centros Cívicos, es una necesidad y el Consejo de la Persona Joven como institución rectora en juventudes no se puede obviar se debe tener un protocolo. Posteriormente don Diego consulta a doña Alejandra cómo considera que se puede tratar este tema.



Índice

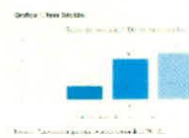
Introducción	3
El protocolo de intervención de Suicidio	4
Objetivos	5
Justificación	7
Marco teórico	9
Comportamiento de suicidio de jóvenes en Costa Rica	9
Tipología de suicidio	9
Factores	9
Intervención	13
Intervención individualizada	14
Grupos	14
Intervención en crisis	15
Atención	16
Prevención	18
Intervención	18
Protocolo de Suicidio	18
Modelo de protocolo de Suicidio	24
Intervención individualizada	24
Intervención grupal	27
Intervención en crisis	28
Intervención individualizada	30
Intervención grupal	31
Intervención en crisis	31
Intervención individualizada	31
Intervención grupal	31
Intervención en crisis	31
Referencias Bibliográficas	32
ANEXOS	33

Introducción

El presente protocolo de intervención de suicidio de jóvenes de 12 a 35 años, es un documento que tiene como objetivo principal brindar apoyo y orientación a los jóvenes que se encuentran en riesgo de suicidio. Este protocolo es el resultado de un proceso de consulta y participación con los jóvenes, las organizaciones de jóvenes, las instituciones académicas y profesionales, las autoridades y la comunidad en general. El protocolo de intervención de suicidio de jóvenes de 12 a 35 años, es un documento que tiene como objetivo principal brindar apoyo y orientación a los jóvenes que se encuentran en riesgo de suicidio. Este protocolo es el resultado de un proceso de consulta y participación con los jóvenes, las organizaciones de jóvenes, las instituciones académicas y profesionales, las autoridades y la comunidad en general. El protocolo de intervención de suicidio de jóvenes de 12 a 35 años, es un documento que tiene como objetivo principal brindar apoyo y orientación a los jóvenes que se encuentran en riesgo de suicidio. Este protocolo es el resultado de un proceso de consulta y participación con los jóvenes, las organizaciones de jóvenes, las instituciones académicas y profesionales, las autoridades y la comunidad en general.

Estadísticas de suicidio en Costa Rica

Según el Ministerio de Salud, el suicidio es una de las principales causas de muerte en Costa Rica. En el año 2018, se registraron 120 casos de suicidio en Costa Rica, lo que representa un aumento del 10% con respecto al año anterior. El suicidio es un problema de salud pública que afecta a personas de todas las edades y niveles socioeconómicos. El suicidio es un problema de salud pública que afecta a personas de todas las edades y niveles socioeconómicos. El suicidio es un problema de salud pública que afecta a personas de todas las edades y niveles socioeconómicos.



El presente documento es una propuesta de modificación de la Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, que tiene como objetivo principal la creación de un nuevo organismo, el Consejo de la Persona Joven, que tendrá a su cargo la gestión de los servicios de atención a la juventud en el ámbito provincial.

ANTECEDENTES

El presente documento es una propuesta de modificación de la Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, que tiene como objetivo principal la creación de un nuevo organismo, el Consejo de la Persona Joven, que tendrá a su cargo la gestión de los servicios de atención a la juventud en el ámbito provincial.

El presente documento es una propuesta de modificación de la Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, que tiene como objetivo principal la creación de un nuevo organismo, el Consejo de la Persona Joven, que tendrá a su cargo la gestión de los servicios de atención a la juventud en el ámbito provincial.

Instituciones de referencia:

- 1. Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 13.747, promulgada el 10 de mayo de 1994.
- 2. Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 13.747, promulgada el 10 de mayo de 1994.
- 3. Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 13.747, promulgada el 10 de mayo de 1994.
- 4. Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 13.747, promulgada el 10 de mayo de 1994.
- 5. Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 13.747, promulgada el 10 de mayo de 1994.

Referencias bibliográficas

- 1. Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 13.747, promulgada el 10 de mayo de 1994.
- 2. Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 13.747, promulgada el 10 de mayo de 1994.
- 3. Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 13.747, promulgada el 10 de mayo de 1994.
- 4. Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 13.747, promulgada el 10 de mayo de 1994.
- 5. Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 13.747, promulgada el 10 de mayo de 1994.

El presente documento es una propuesta de modificación de la Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, que tiene como objetivo principal la creación de un nuevo organismo, el Consejo de la Persona Joven, que tendrá a su cargo la gestión de los servicios de atención a la juventud en el ámbito provincial.

Anexo

Item	Descripción	Valor
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

El presente documento es una propuesta de modificación de la Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, que tiene como objetivo principal la creación de un nuevo organismo, el Consejo de la Persona Joven, que tendrá a su cargo la gestión de los servicios de atención a la juventud en el ámbito provincial.

...

El presente documento es una propuesta de modificación de la Ley de Centros Cívicos de la Provincia de Buenos Aires, que tiene como objetivo principal la creación de un nuevo organismo, el Consejo de la Persona Joven, que tendrá a su cargo la gestión de los servicios de atención a la juventud en el ámbito provincial.

...

...

...

...

Doña Alejandra indica que precisamente por el tiempo actual en que se está, han venido notando un aumento en muchos de los casos por lo menos intentos de suicidio y conocen que en el trabajo en Centros Cívicos es muy presencial, sin embargo, es importante empezar a afinarlo para cuando empiecen a afinarse con los trabajos ya de forma presencial. Doña Alejandra indica a don Diego que se comparta en el Consejo de la Persona Joven a lo interno y luego se lo remitan para hacérselo llegar a la Secretaría de Salud Mental, que el os le den una revisión un acompañamiento para que les indique cómo deben afinarlo antes de que se apruebe por esta Junta Directiva, de manera que cuando se apruebe tenga ya todos los aspectos técnicos respectivos, se lo estaría pasando al Dr. Golcher para que de una vez lo asigne a Carolina Lloa, quien les ha estado apoyando más en el tema de juventud y ha estado participando en los trabajos que se ha estado desarrollando en Los Santos y demás, lo

termine de afinar y revisar y más bien se indique con quién para que lo afinen y una vez que ya esté que se apruebe acá.

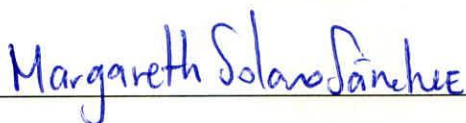
Señala que en este proceso se revisa primero por parte de la Secretaría de Salud Mental, pero se aprueba por el Consejo Nacional de Salud Mental y por eso en lo que va en el transcurso de este mes de ser posible si se logra, antes de la salida de don Diego para que se lo remitan con el fin de hacer los ajustes y agradece el avance alcanzado con este protocolo que es muy importante a nivel de la institución y principalmente para la población joven.

Don Diego indica que se va a hacer de esa manera, se van a recibir observaciones de los compañeros para ajustar el documento, enviarlo a la Secretaría Técnica de Salud Mental. Doña Alejandra aclara que se remite a la Secretaría Técnica pidiendo el apoyo técnico para el acompañamiento y revisión inicial, después de eso, se revisa en el marco de esta Junta Directiva se remite al Consejo de Salud Mental, porque en este Consejo es donde se da la validez ya que es el rector en la atención del suicidio, entonces del tema de salud mental.

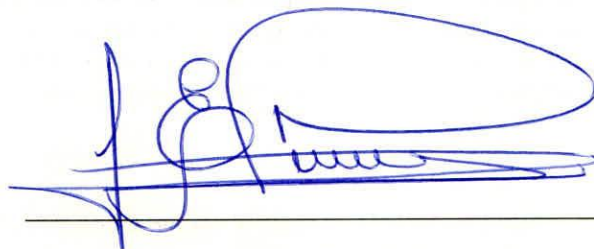
Doña Margareth indica a don Diego que Adriana Rodríguez ha estado participando más en los espacios del Consejo y de la Secretaría, entonces en algún momento si se requiere de algún tipo de soporte sobre documentación y otras cosas Adriana está muy al tanto para que la pueda involucrar y la autorizaría para que apoye en el tema de definición del protocolo.

Don Diego consulta a doña Alejandra a quien estaría dirigido el protocolo, en la Secretaría Técnica, a lo cual doña Alejandra indica que sería al Doctor Francisco Golcher y copiar a doña Alejandra Acuña.

Doña Margareth menciona que no se tiene correspondencia ni asuntos de los directivos, por lo que se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y tres minutos.



Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidenta Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven



Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional
de la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven